

Correidos, y con presencia de los D. D. Enñs expedidas sobre
 Reoatones y Acasilladores, axceden en Plan señalando lo que
 han de quedar nombrados para emplearse en dha renta, con
 todas las prebenciones que les parezcan a proposito, y con sus en
 tero al mejor desempeño de dho Exercizio; dando razon a esta

Ciudad a fin de que ve halla entendida de esta disposicion

Se Informe enqto
 a cargo de dha nra
 rra de Alarifeñ

Don D. Joseph Baquin de Via redra Rex, Daron de Al
 palat hizo presente que la antiguedad de las Ordenanzas de el

Quemio de Alarifeñ de esta Ciudad en se vna orate, y presente
 necesidad de arreglar varias de sus Capitulo, ya comoda en la
 a este tiempo, a fin de que redunde en beneficio, y utilidad de
 este barto Exericio, y en van de gobierno a los Individuos de
 aquel; Contemplando ver este en particular muy esencial
 e interesante a esta Poblacion, para que se loore la mejor con
 tencion de sus Edificios, y permanencia de ellos; Expone en
 Consideracion de este Ayuntamiento, para que recuelva
 lo que fuere de su agrado; Thabiendolo oido, deseando proze
 de en este asunto, con entera conozimiento = Acordó
 que dho Señor Daron, con los Rev D. Mateo de Zerralte
 Revison y D. Joseph Manes Jurado, a quienes en da comi
 sion en forma, reconocan con todo cuidado dha Ordenan
 zas, y sobre lo Capitulo q. deben reformarse, Informen
 a esta Ciudad quanto se les ofierda y parezca correspondiente

